DELTRI
INGEOBRAS S.A.S

OFICIO 002

Chiquinquirá, 26 de enero de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS – BOYACÁ
Carrera 3 # 2 - 09 Palacio Municipal, Caldas Boyacá

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-018-2025 "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA."

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N°1

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, el suscrito Janderson Delgado Peña, en calidad de Representante Legal de DELTRI INGEOBRAS S.A.S, en atención a las circunstancias actuales, me permito solicitar Prórroga a la Suspensión N°1 del contrato en referencia, debido a que se han presentado retrasos en la entrega de la tubería de alcantarillado solicitada a empresa GERFOR, según lo detallado a continuación:

1. La orden de compra, emitida el 11 de diciembre de 2025 incluía 32 unidades de tubería de alcantarillado de 10" y 1 unidad de tubería de alcantarillado de 12" marca GERFOR, con fecha de entrega inicial programada para el 15 de enero de 2026.

2. El 19 de enero de 2026, se recibió un comunicado de DISTRIBUCIONES CONSTRUBOY SAS por parte de GERFOR informando que la planta de producción presentaba inconvenientes por cortes de energía, lo que afectaba la producción y, en consecuencia, las fechas de entrega estimadas inicialmente. La planta se encuentra programada para reiniciar producción el 26 de enero de 2026.

3. Ante la situación, DELTRI INGEOBRAS S.A.S realizó cotizaciones con otras marcas (PAVCO y CELTA) con el fin de cancelar el pedido inicial y agilizar los tiempos de entrega. Sin embargo, se informó que el tiempo mínimo de entrega para estas marcas es de 8 días hábiles, lo que no satisface las necesidades del proyecto, ya que la entrega se produciría después de la fecha de inicio de producción de la planta GERFOR.

4. El 26 de enero de 2026, se recibió un nuevo comunicado de DISTRIBUCIONES CONSTRUBOY SAS por parte de GERFOR Colombia, en el que se informa que, debido a la situación de fuerza mayor en los procesos de manufactura, la referencia *100463 TUBO ALCANT CORR ACAMP RS 4 250mm (32 unidades)* presenta retraso en la producción, lo que ha impedido generar la entrega. Se estima que la producción se realice el 02 de febrero de 2026, y la entrega quede supeditada al tiempo de transporte.

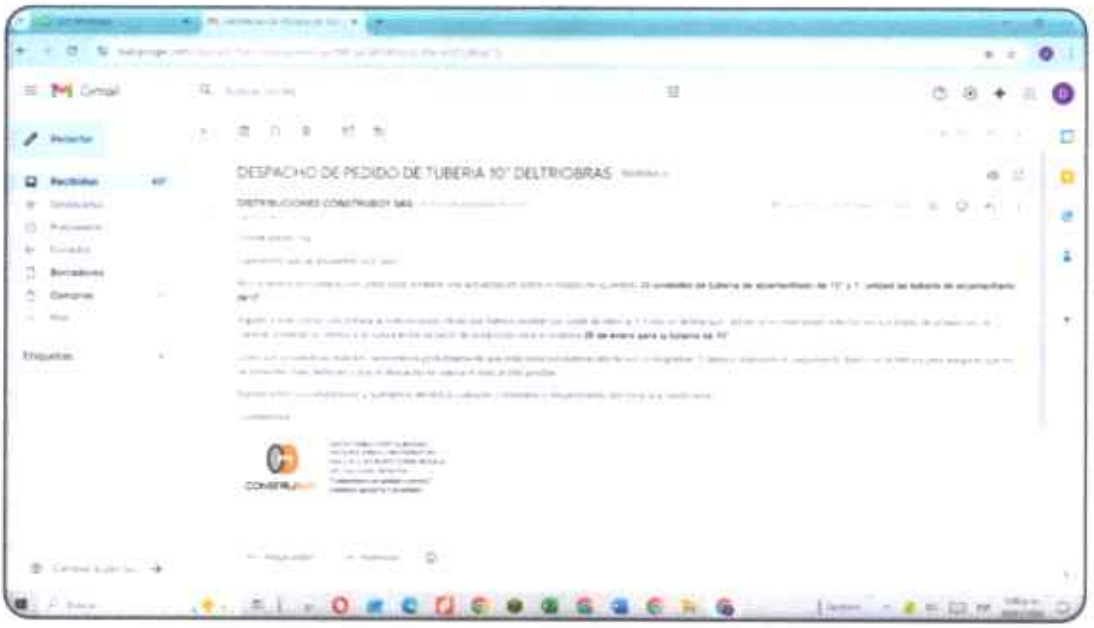
Es por esto por lo que solicitamos la Prórroga a la Suspensión N.°1 por un término de **QUINCE (15) DIAS**, ya que los retrasos en la entrega de la tubería de alcantarillado solicitada por DISTRIBUCIONES CONSTRUBOY SAS a GERFOR han generado un impacto significativo en el cronograma del proyecto, y la fecha de reinicio de las obras se ha visto afectada y la búsqueda de alternativas con otras marcas no ha sido viable debido a los tiempos de entrega prolongados.

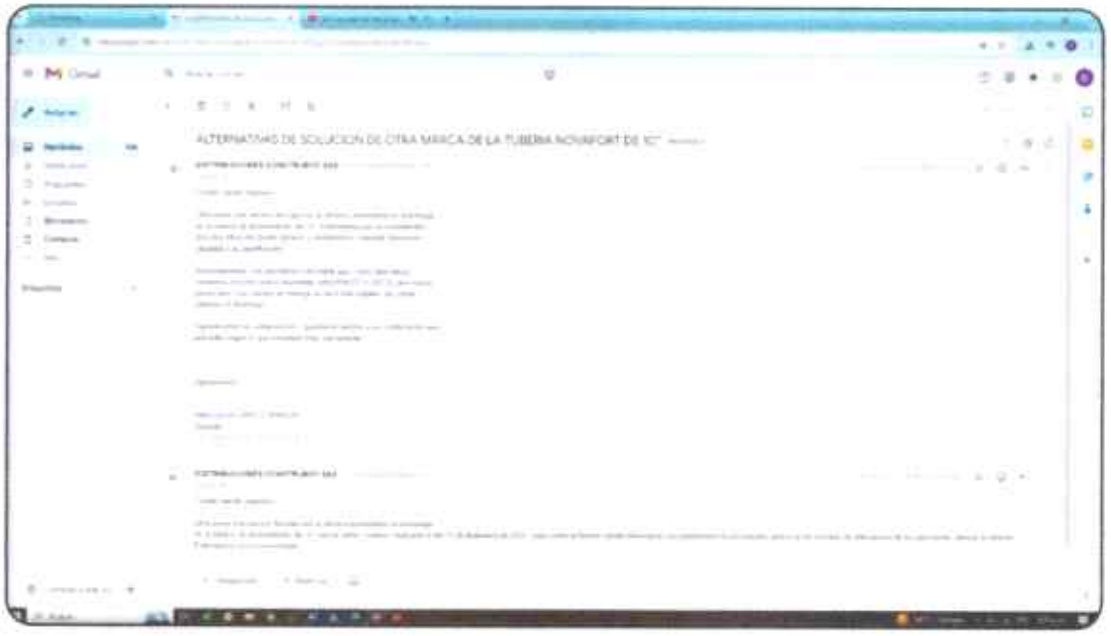

Gmail

Fwd: DEMORA EN LA PRODUCCIÓN TUBERIA ALCANTARRILLADO 10" 100463


Gerfor

DELTRI
INGEOBRAS S.A.S





Calle 4 B # 4 –118 (Chiquinquirá Boyacá)
deltriobras@gmail.com

DELTRI
INGEOBRAS S.A.S
NIT 901759170-0



Gerfor Colombia

Cota, 2- de enero 2026

Señores
DISTRIBUCIONES CONSTRUBOY SAS
Tunja

Asunto: Fecha de producción referencia 100463 TUBO ALCANT CORR ACAMP RS 4 250mm

Reciba un cordial saludo en nombre de PVC GERFOR.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que, debido a una situación de fuerza mayor en nuestro proceso de manufactura, la referencia 100463 TUBO ALCANT CORR ACAMP RS 4 250mm (32 unidades), solicitada mediante la orden de compra No. 160, presenta un retraso en la producción, lo cual nos ha impedido generar la entrega.

1. Se retoma producción el 02 de febrero del 2026.
2. La fecha de entrega estará supeditada al tiempo de transporte.

Agradecemos su atención y comprensión. Nuestro equipo de servicio al cliente queda a su disposición en caso de que tenga alguna duda adicional.

Cordialmente,

Yuli Consuelo Alvarado Niño
Jefe de Servicio al Cliente

CC: dirección Producción, dirección planeación de la demanda

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

JANDERSON DELGADO PEÑA
C.C. No. 80.777.624 expedida en Bogotá D.C
Nit 901759170-0
Calle 4B # 4 -118
312 415 0687
Correo electrónico: deltriobras@gmail.com

ACTA DE PRORROGA N°1 A SUSPENSIÓN N°01
CONTRATO DE OBRA N° SAMC-018-2025

En Caldas a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, en las instalaciones de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, se reunieron las siguientes personas: **JORGE IVAN OVALLE CASTILLO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.010.215.497 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Caldas, en su calidad de supervisor, y **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** NIT. 901.759.170-0 representado legalmente por **JANDERSON DELGADO PEÑA** identificado con CC. N°80.777.624 expedida en Bogotá, en calidad de contratista, con el propósito de PRORROGAR la SUSPENSION N°1 del Contrato de **OBRA N°SAMC-018-2025** a partir del 26 de enero de 2025 y por un término de quince (15) días calendario, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO CALDAS, BOYACA
JUSTIFICACÓN	Con base en el seguimiento realizado a la ejecución del contrato y en la verificación de los hechos que han incidido en su desarrollo, se expone a continuación la justificación técnica y administrativa que sustenta la prórroga de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ" Mediante Acta de Suspensión No. 1, suscrita el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, las partes acordaron la suspensión temporal de la ejecución contractual por un término de un (1) mes, en atención a circunstancias de orden operativo, logístico y climático, externas, sobrevinientes y no imputables al contratista ni a la entidad, las cuales impedían materialmente la continuidad de las actividades sin afectar la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras, conforme a la justificación técnica debidamente documentada en dicha acta. Previo al vencimiento del término inicialmente previsto para la suspensión, persistieron circunstancias técnicas y logísticas que impedían el reinicio efectivo de la ejecución contractual, relacionadas con el retraso en la producción y entrega de insumos esenciales para la obra, particularmente la tubería de alcantarillado requerida para la ejecución de ítems críticos del contrato. Dichas circunstancias fueron puestas en conocimiento de la Entidad mediante comunicaciones emitidas por el proveedor GERFOR Colombia, a través de

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

DISTRIBUCIONES CONSTRUBOY S.A.S., las cuales dan cuenta de eventos de fuerza mayor en los procesos de manufactura, asociados a fallas en el suministro de energía en la planta de producción.

Si bien la solicitud formal de prórroga de la suspensión fue radicada por el contratista el día veintiséis (26) de enero de 2026, esto obedece a que la información definitiva sobre la imposibilidad de entrega del material y la nueva fecha estimada de producción únicamente fue confirmada por el proveedor en dicha fecha, conforme se acredita en las comunicaciones allegadas. En consecuencia, la Supervisión constata que no se configuró inactividad injustificada ni omisión por parte del contratista, sino la persistencia de hechos externos y sobrevinientes cuya evolución solo pudo ser verificada una vez recibida la información actualizada del proveedor.

La Supervisión verificó igualmente que el contratista adelantó gestiones razonables para la búsqueda de alternativas de suministro con otros fabricantes, tales como PAVCO y CELTA, sin que dichas alternativas resultaran técnica y operativamente viables, dado que los tiempos de entrega ofrecidos superaban incluso los informados por el proveedor inicialmente contratado, situación que confirma la ausencia de negligencia o falta de diligencia por parte del contratista.

Así mismo, se constató que la ejecución de las actividades sin la disponibilidad del material pendiente implicaría riesgos técnicos relevantes, reprocesos constructivos, afectaciones a la estabilidad de las redes y posibles sobrecostos, lo cual contravendría los principios de, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, y considerando que las causas que dieron origen a la suspensión inicial no han sido superadas en su totalidad, la Supervisión concluye que resulta técnica, jurídica y administrativamente procedente prorrogar la Suspensión No. 1 por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente suspendido, como una medida excepcional, razonable y proporcional, orientada a salvaguardar el interés general y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente prórroga de la suspensión no constituye reconocimiento de incumplimientos, atrasos imputables,

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	mayor permanencia en obra ni deficiencias de planeación, toda vez que el plazo contractual se encuentra legítimamente suspendido. En consecuencia, el término de ejecución continuará su cómputo únicamente a partir de la suscripción del Acta de Reinicio correspondiente, sin que se genere modificación del objeto ni del valor contractual.
CONTRATISTA	DELTRI INGEOBRAS S.A.S. NIT. 901.759.170-0 R/L. JANDERSON DELGADO PEÑA CC. N°80.777.624 DE BOGOTA
SUPERVISOR	JORGE IVAN OVALLE CASTILLO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($228.992.666,38) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN
PLAZO INICIAL	UN (01) MES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No 1	UN (01) MES CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSION N°1	26 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSION N°1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2026

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Firma del Contratista
DELTRI INGEOBRAS S.A.S.
R/L. JANDERSON DELGADO PEÑA
CC. N°80.777.624

Firma del Supervisor
JORGE IVAN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeacion y Obras Publicas

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal: 154560

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JORGE IVAN OVALLE		JORGE IVAN OVALLE		JORGE IVAN OVALLE	
Secretario de Planeación y Obras Publicas.					
Nombre del documento	ACTA DE SUSPENSION			Versión	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660